



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

Del Senador Carlos Humberto Suárez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE, FORTALEZCAN UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN TÉCNICA PARA IDENTIFICAR, PRIORIZAR, ESTRUCTURAR Y PROMOVER EL FINANCIAMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE SEGURIDAD HÍDRICA, RECUPERACIÓN DE VOLÚMENES, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRATAMIENTO Y REÚSO DEL AGUA, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua constituye una condición indispensable para la vida, la salud, la seguridad alimentaria, la protección de los ecosistemas y el desarrollo económico. Su disponibilidad efectiva no depende exclusivamente de la existencia física del recurso, sino también de la capacidad de los sistemas hidráulicos para captarlo, almacenarlo, conducirlo, distribuirlo, tratarlo, reutilizarlo y aprovecharlo eficientemente.



Una parte relevante de la solución a los desafíos de seguridad hídrica consiste en recuperar el agua que actualmente se pierde, reutilizar aquella que puede ser tratada y aprovechar de manera más eficiente la que ya se encuentra disponible. Para ello resulta necesario identificar pérdidas físicas y operativas, cuantificar volúmenes potencialmente recuperables y priorizar acciones de mantenimiento, rehabilitación, sustitución y modernización de infraestructura.

En particular, los diagnósticos de eficiencia física y operativa deben considerar las condiciones de los sistemas de conducción y saneamiento, incluyendo fugas, infiltraciones, azolves, hundimientos, deformaciones estructurales, desniveles, pérdida de pendientes, contrapendientes y demás condiciones que reduzcan la capacidad hidráulica. También deben considerar la capacidad instalada y potencial de ampliación de los sistemas de tratamiento, las oportunidades de reúso y la posibilidad de desarrollar sistemas regionales para el aprovechamiento de agua residual tratada.

Esta visión es congruente con la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de seguridad hídrica, eficiencia productiva, reúso, recuperación de volúmenes y gestión integrada de cuencas transfronterizas, presentada por el suscrito. Dicha propuesta busca fortalecer la planeación hídrica para identificar y priorizar intervenciones capaces de incrementar la disponibilidad efectiva del agua mediante la reducción de pérdidas, la rehabilitación y modernización de infraestructura, el tratamiento, el reúso, el almacenamiento y la conducción.

La seguridad hídrica también tiene una dimensión de cooperación internacional, particularmente en las regiones donde los problemas ambientales y de infraestructura trascienden fronteras.

En este contexto, los instrumentos de cooperación ambiental de América del Norte pueden contribuir al intercambio de información, conocimientos y tecnologías, al

fortalecimiento de capacidades y al desarrollo de proyectos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El Capítulo 24 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá¹ (T-MEC) reconoce la cooperación como un mecanismo para fortalecer las capacidades de las Partes en materia ambiental y promover el desarrollo sustentable. A ello se suma el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre México, Estados Unidos y Canadá, que contempla modalidades de cooperación como el intercambio de especialistas, el desarrollo de programas y proyectos, la transferencia de conocimientos y tecnologías y el fortalecimiento de capacidades de gobiernos nacionales y subnacionales, incluyendo materias relacionadas con asuntos ambientales transfronterizos y agua limpia.

Estos instrumentos no deben entenderse como una fuente automática de financiamiento para infraestructura hidráulica. Su relevancia consiste en proporcionar un marco de cooperación que puede facilitar el intercambio técnico, la generación de capacidades y la preparación de proyectos, mientras que el acceso a financiamiento debe sujetarse a los instrumentos jurídicos correspondientes, a los criterios de elegibilidad, a la disponibilidad de recursos y al ámbito de operación de las instituciones financieras respectivas.

¹ Secretaría de Gobernación. (2020, 29 de junio). DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve. Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/2020/SRE/T_MEC_290620.pdf

En este contexto, el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBank por sus siglas en inglés) constituye un instrumento relevante de cooperación financiera entre México y Estados Unidos. El Banco cuenta con mecanismos de crédito, recursos no reembolsables y asistencia técnica para proyectos de infraestructura ambiental dentro de su ámbito de operación, particularmente en la región fronteriza. Entre sus capacidades se encuentra el acompañamiento para estudios de planeación, diseño, fortalecimiento institucional y preparación de proyectos².

La vocación institucional del Banco de Desarrollo de América del Norte resulta particularmente pertinente para los objetivos de este Punto de Acuerdo, toda vez que su mandato se encuentra directamente vinculado con la preservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza entre México y Estados Unidos. Dentro de los sectores en los que concentra su actividad se encuentra expresamente el sector agua, junto con otros ámbitos de infraestructura ambiental, y sus instrumentos comprenden tanto financiamiento como asistencia técnica para la preparación y desarrollo de proyectos.

Esta especialización permite considerar al Banco no únicamente como una fuente potencial de recursos, sino como un aliado institucional para transformar necesidades de infraestructura hídrica en proyectos técnicamente viables y susceptibles de evaluación conforme a sus criterios y procedimientos³.

La experiencia acumulada por el Banco demuestra, además, que existe una capacidad institucional y financiera que puede aprovecharse de manera estratégica para atender los rezagos de infraestructura ambiental e hídrica de la frontera norte.

² Secretaría de Gobernación. DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte..., Op. Cit.

³ Banco de Desarrollo de América del Norte [BDAN]. (2026, 13 de febrero). Financing for Environmental Infrastructure in the State of Sonora. Banco de Desarrollo de América del Norte [BDAN].

[https://nadbank.org/hubfs/projects/Sonora%20Environmental%20Infrastructure%20Project%20Proposal%20\(ENG\)%20published-1.pdf?hsLang=en](https://nadbank.org/hubfs/projects/Sonora%20Environmental%20Infrastructure%20Project%20Proposal%20(ENG)%20published-1.pdf?hsLang=en)

El propio Banco ha participado en proyectos relacionados con agua potable, saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como en esquemas que combinan crédito y recursos no reembolsables. Esta experiencia confirma la pertinencia de fortalecer la vinculación entre la planeación hídrica nacional y los instrumentos de cooperación financiera y asistencia técnica disponibles, a fin de que proyectos de rehabilitación de colectores, modernización de sistemas de conducción, tratamiento, reúso y recuperación de volúmenes de agua cuenten con mejores condiciones para su estructuración y eventual financiamiento, particularmente en las entidades y comunidades comprendidas dentro de su ámbito de operación.

El desafío, por tanto, no consiste únicamente en disponer de mecanismos de financiamiento. Una parte fundamental del problema es transformar las necesidades identificadas por autoridades estatales, municipales y organismos operadores en proyectos técnica, financiera y jurídicamente estructurados y susceptibles de acceder, cuando corresponda, a mecanismos de asistencia técnica o financiamiento.

Muchos gobiernos locales y organismos operadores enfrentan limitaciones para realizar estudios de factibilidad, proyectos ejecutivos, diagnósticos técnicos, análisis financieros, modelos tarifarios, esquemas de recuperación de costos y demás elementos necesarios para estructurar proyectos. Esta brecha entre la necesidad de infraestructura y la capacidad para preparar proyectos constituye un obstáculo que puede atenderse mediante acompañamiento técnico y coordinación institucional.

Por ello, resulta conveniente fortalecer la vinculación entre tres capacidades que con frecuencia operan de manera fragmentada: la planeación y gestión hídrica nacional, la cooperación internacional y los instrumentos de asistencia técnica y financiamientos disponibles dentro del ámbito de operación del Banco de Desarrollo de América del Norte.

La Comisión Nacional del Agua cuenta con responsabilidades en materia de planeación y gestión de los recursos hídricos; la Secretaría de Relaciones Exteriores participa en la conducción de la política exterior y en el seguimiento de compromisos internacionales; y el Banco de Desarrollo de América del Norte cuenta con capacidades financieras y de asistencia técnica para proyectos de infraestructura ambiental dentro de su ámbito de operación. La coordinación entre estas capacidades puede facilitar que proyectos prioritarios lleguen a una etapa de estructuración que les permita ser evaluados conforme a los instrumentos y criterios aplicables.

Esta coordinación debería orientarse a integrar una cartera de proyectos prioritarios de seguridad hídrica, construida a partir de diagnósticos técnicos y criterios objetivos, con particular atención a regiones con estrés hídrico y, dentro del ámbito territorial correspondiente, a proyectos ubicados en la región fronteriza y en cuencas hidrológicas transfronterizas⁴.

Dicha cartera podría considerar proyectos destinados a reducir pérdidas físicas y operativas; rehabilitar colectores y sistemas de conducción; corregir condiciones que reduzcan la capacidad hidráulica; ampliar o modernizar plantas de tratamiento; construir infraestructura para almacenar, conducir y distribuir agua residual tratada; incorporar sistemas de medición y telemetría; incrementar el reúso y la recirculación; y mejorar la eficiencia energética y operativa de los organismos operadores.

La rehabilitación de colectores y sistemas de conducción merece especial atención. Las fugas, infiltraciones, azolves, hundimientos, desniveles, pérdida de pendientes, contrapendientes y deterioro estructural pueden disminuir significativamente la capacidad hidráulica de los sistemas y generar pérdidas de agua, afectaciones

⁴ Secretaría de Gobernación (2026, 18 de mayo). PROGRAMA Nacional Hídrico 2026-2030. Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787687&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0

operativas y mayores costos de mantenimiento. La intervención oportuna de esta infraestructura puede permitir recuperar capacidad instalada y volúmenes que actualmente no son aprovechados de manera eficiente.

La priorización debería sustentarse en criterios verificables, tales como el volumen potencialmente recuperable o reutilizable, la reducción de pérdidas, el incremento de disponibilidad efectiva, la población beneficiada, la condición de estrés hídrico de la región, la viabilidad técnica y financiera, el costo de intervención y la capacidad del proyecto para reducir la presión sobre las fuentes naturales.

El acompañamiento técnico debe prestar especial atención a municipios y organismos operadores que carecen de capacidad suficiente para estructurar proyectos. Según las necesidades de cada caso, este acompañamiento puede comprender estudios técnicos, proyectos ejecutivos, análisis financieros, fortalecimiento institucional, esquemas de sostenibilidad operativa y preparación de expedientes para acceder a mecanismos de asistencia técnica o financiamiento.

La finalidad no debe ser simplemente obtener créditos, sino aprovechar de manera estratégica las capacidades existentes, combinando, cuando resulte procedente, asistencia técnica, recursos no reembolsables, crédito y otras fuentes de financiamiento. El objetivo es que la inversión en infraestructura hídrica produzca resultados medibles: menos fugas, mayor capacidad de conducción, mayor tratamiento, más reúso, mayor eficiencia y, cuando técnicamente sea posible, mayor disponibilidad efectiva del recurso.

Esta propuesta tampoco pretende crear una estructura administrativa adicional ni duplicar atribuciones. Busca fortalecer la coordinación y aprovechar los mecanismos existentes para orientar a gobiernos estatales, municipios y organismos operadores sobre las alternativas de asistencia técnica y financiamiento que resulten aplicables a proyectos previamente identificados como prioritarios.

La urgencia de esta acción deriva de que la seguridad hídrica requiere decisiones de largo plazo y de que la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura hidráulica exige periodos de planeación, estructuración y ejecución que no pueden iniciarse únicamente cuando las condiciones de escasez se convierten en una emergencia.

En consecuencia, fortalecer la coordinación institucional para convertir necesidades hídricas en proyectos técnicamente estructurados y potencialmente financiables constituye una medida preventiva que puede contribuir a recuperar volúmenes, reducir pérdidas, mejorar el tratamiento y reúso y fortalecer la seguridad hídrica, sin aumentar innecesariamente la presión sobre las fuentes naturales.

En suma, fortalecer la seguridad hídrica exige pasar de una lógica reactiva, centrada en atender la escasez cuando ésta ya se ha convertido en una emergencia, a una estrategia preventiva que permita anticipar necesidades, recuperar volúmenes de agua, rehabilitar la infraestructura existente y aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles.

En este propósito, la coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional del Agua y el Banco de Desarrollo de América del Norte representa una oportunidad concreta para vincular la planeación hídrica con las capacidades de asistencia técnica y financiamiento destinadas a la infraestructura ambiental, particularmente en la región fronteriza. Impulsar esta articulación permitirá que las necesidades identificadas por estados, municipios y organismos operadores puedan convertirse en proyectos técnicamente sólidos, financieramente viables y susceptibles de acceder a los instrumentos disponibles, contribuyendo así a reducir pérdidas, incrementar el reúso, fortalecer el saneamiento y generar mayor disponibilidad efectiva de agua.

No se trata únicamente de construir nueva infraestructura, sino de recuperar y hacer más eficiente la que México ya tiene, movilizandoy el financiamiento existentes para proteger un recurso estratégico para la población, el desarrollo económico y la sostenibilidad de nuestras comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de que la cooperación ambiental, la asistencia técnica y los instrumentos financieros disponibles contribuyan de manera efectiva a fortalecer la seguridad hídrica de México, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Banco de Desarrollo de América del Norte, fortalezcan los mecanismos de coordinación técnica existentes para identificar, priorizar, estructurar y promover proyectos de infraestructura hídrica susceptibles de acceder a asistencia técnica, recursos no reembolsables o financiamiento, conforme a los instrumentos jurídicos aplicables, al ámbito de operación del Banco y a sus criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que, en coordinación con las entidades federativas, municipios, organismos operadores y demás autoridades competentes, integre una Cartera de Proyectos Prioritarios de Seguridad Hídrica, con base en los diagnósticos de eficiencia física y operativa y en los instrumentos de planeación hídrica aplicables, que considere, entre otros, proyectos orientados a:

I. Reducir las pérdidas físicas y operativas de agua;

II. Rehabilitar, sustituir y modernizar sistemas de conducción, distribución, colectores, emisores y demás infraestructura hidráulica;

III. Recuperar capacidad hidráulica afectada por fugas, infiltraciones, azolves, asentamientos, desniveles, pérdida de pendientes, contrapendientes, obstrucciones o deterioro estructural;

IV. Ampliar y modernizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales;

V. Desarrollar infraestructura para el almacenamiento, conducción y distribución de agua residual tratada para usos compatibles;

VI. Incrementar el reúso y la recirculación del agua;

VII. Incorporar sistemas de medición, telemetría y tecnologías orientadas a mejorar la eficiencia hídrica; y

VIII. Implementar otras acciones que permitan incrementar la disponibilidad efectiva del agua y reducir la presión sobre las fuentes naturales de abastecimiento.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva el aprovechamiento de los mecanismos de cooperación previstos en el Capítulo 24 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y en el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre México, Estados Unidos y Canadá, particularmente aquellos relacionados con el intercambio de información, desarrollo de proyectos, transferencia de conocimientos y tecnologías, fortalecimiento de capacidades y atención de asuntos ambientales transfronterizos vinculados con la protección y gestión sustentable del agua, de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Banco de Desarrollo de América del Norte, para que, conforme a sus instrumentos, criterios de elegibilidad, ámbito de operación y disponibilidad de recursos, fortalezca el acompañamiento técnico dirigido a gobiernos estatales, municipios y organismos operadores de agua de la región fronteriza de México, a fin de facilitar la estructuración técnica, financiera y jurídica de proyectos prioritarios de seguridad hídrica y fortalecer su capacidad para acceder a los mecanismos de asistencia técnica, recursos no reembolsables o financiamiento que resulten aplicables.

QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional del Agua, para que, en coordinación con el Banco de Desarrollo de América del Norte y sin crear estructuras administrativas adicionales, establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos incorporados a la Cartera de Proyectos Prioritarios de Seguridad Hídrica, particularmente aquellos ubicados en las cuencas hidrológicas transfronterizas de la frontera norte, y consideren indicadores que permitan medir, entre otros aspectos:

- I. Los volúmenes de agua recuperados o reutilizados;
- II. La reducción de pérdidas físicas y operativas;
- III. El incremento de la capacidad de tratamiento y reúso;
- IV. La población beneficiada; y
- V. La disminución de la presión sobre las fuentes naturales de abastecimiento.

Las acciones previstas en el presente Punto de Acuerdo deberán desarrollarse en estricto apego a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte y sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales, estatales y municipales competentes.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 8 días del mes de septiembre de 2026.

**SENADOR CARLOS SUÁREZ FLORES,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

